

de esta citada promoción de viviendas. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes 1,270 por 100. Inscrita al tomo 1.365, folio 67, finca número 4.989.

2. Finca llamada Tablada de La Sierra. Sita en La Piñera, parroquia de Ambiedes, concejo de Gozón, de unas 10 áreas de superficie. Sobre dicho terreno existe formando parte integrante de ella una nave industrial, destinada a almacén de forma rectangular, con unas líneas de 40 metros de largo por 10 de ancho, o sea, 400 metros cuadrados. Tiene instalaciones eléctrica y de agua. Linda: Por todas sus partes con el resto del solar no ocupado por la obra. Inscrita al tomo 1.564, folio 123, finca número 26.505.

Tipo de subasta: Se tasan las fincas hipotecadas a efectos de primera subasta en 4.460.000 pesetas la descrita bajo el número 1, registral número 4.989, y 5.650.000 pesetas la descrita al número 2, registral 26.505.

Dado en Avilés a 29 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—24.862

## BARAKALDO

### Edicto

Doña Cristina López de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 607/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Serra y Mota, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sancosme López y Distribuciones Samara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 46800001560792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Araba, número 18, quinto D, de Portugalete. Inscrita al tomo 769, libro 222, folio 55, finca 7.132, inscripción quinta. Valoración: 11.852.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 21 de abril de 1998.—La Juez, Cristina López de la Fuente.—El Secretario.—24.757.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.069/1996-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Compañía Aragonesa de Avales, S.G.R.», contra don Antonio Clavell Blanch, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0546, entidad 0182, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta y valor

Piso cuarto, situado en la quinta planta alta del cuerpo de edificio denominado alto, de la calle Diputación, número 193. Mide 149 metros cuadrados. Se compone de diversas dependencias. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera y del ascensor, parte con dicho rellano y parte con el señor Llornés, intermediando en parte un patio de luces y caja del montacargas; derecha, con la proyección vertical de la fachada trasera del propio cuerpo de edificio alto y parte con el rellano de la escalera y del ascensor y con la caja de éste; fondo, con el señor Comas; izquierda, con la proyección vertical de la fachada de la calle de la Diputación, parte con un patio de luces y parte con el rellano de la escalera y del ascensor.

Inscrita en el Registro número 3 de Barcelona, al tomo 1.268, libro 140, folio 235, finca 4.385.

Tipo de la subasta: Valor de la finca, a efectos de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinaliu.—24.925-60.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Pérez Tormo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza separada de ejecución de sentencia de liquidación de sociedad de gananciales número 138/1994-D a instancia del Procurador señor Huguet Fornaguera designado de turno de oficio, en nombre y representación de doña Agustina Benedit Bernal contra don Antonio Montón Serrano representado por el Procurador don Guillermo Lleó Bisa, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su valoración, el bien inmueble que luego se dirá, propiedad de ambos litigantes, señalándose el día 19 de junio de 1998, a las diez horas. Para el supuesto de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala segunda, en igual término y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, y de resultar desierta esta segunda, se señala en igual término y sin sujeción a tipo, la tercera que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente por la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.